



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

K
**AUTORIZA ACTO PÚBLICO EN LUGAR
QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro.:

3.471!

Valparaíso,

09 DIC. 2009

Vistos:

La solicitud de autorización para realizar un acto público, presentada por don Rafael Bravo Cid, en representación del Comando de la candidatura senatorial de don Ricardo Lagos W. y

Teniendo Presente:

1. Que la solicitud señalada anteriormente, se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19 número 13 de la Constitución Política de la República.

2. Las facultades que me confieren los artículos 4 letras a), c) e i) de la ley número 19.175, lo dispuesto en el artículo 2 del D.S. 1.086 del Ministerio del Interior, el artículo 45 del D.F.L. número 22 de 1959 y Resolución 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, en mi calidad de Gobernador Provincial de Valparaíso:

Resuelvo:

1) **AUTORIZASE**, la realización de la actividad solicitada por don Rafael Bravo Cid, en representación de la candidatura indicada

Actividad: Caravana vehicular, en el marco de la campaña electoral.

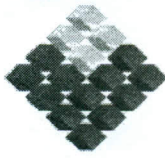
**Lugar
y horario:**

Valparaíso: Avda. Marina Mercante, Fed. Santa María, Sexto Sector Playa Ancha, Central, Quebrada Verde. Avda. P. Ancha, Avda. El Parque, Altamirano, Aduana, Cochrane, Prat, Esmeralda, Condell, Pza. Victoria, Avda. P. Montt, Av. Argentina, Av. España, Yolanda y Avda. Matta.

Viña del Mar: Ruta 68, Las Palmas, S. Bolívar (Forestal), Arlegui, Libertad, Av. Benidorm (15 Norte), Subida Alessandri, Rotonda Sta. Julia, Dionisio Hernández, Las Azucenas, C. Ibáñez del Campo, Camino Internacional, Avda., Alemania (Sodimac), Av. Primera, Av. Segunda, Avs. Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Camino Sta. Inés, Serrano, calle Quinta, Puente Quillota, Arlegui y Plaza Viña del Mar.

Desde las 14:00 a las 21:00 hrs. aproximadamente.

Fecha: Jueves 10 de diciembre de 2009.



GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial Valparaíso

2) **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Viña del Mar y al solicitante. Asimismo a las Prefecturas de Carabineros de Valparaíso y Viña del Mar, a objeto que adopten las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3) **TENGASE PRESENTE**, que los organizadores del programa, deberán coordinar con las Prefecturas de Carabineros de Valparaíso y Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4) La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAÍSO

RBO/FRS/JBT/